

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	9 »
Un año.	54 »	Un año.	18 »
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre.	3 1/2 Pesos.	Semestre.	4 Pesos.
Un año.	7 »	Un año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del Card. Cisneros.
Lázaro Bardon.	Id.	Joaquín M. Fernández Gardin.	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús.	Id.	J. M. Linares.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. de Toledo.
Pedro López Sánchez.	Id.	Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declam.
José Ramon de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanroma.	Escuela de Comercio.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda.	Facultad de Med. de Cádiz.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
CALLE DE VALVERDE, NUM. 8, PRINCIPAL.
ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.
EN LA ISLA DE CUBA
se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, HABANA.

El pago será adelantado en libranzas del Giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.
Los anuncios á real linea para los no suscritores se comunicados á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó selos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA

LA EXPOSICION ESCOLAR

DEL INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

Aplausos y plácemes entusiastas merecen los esfuerzos llevados á cabo para lograr el magnífico resultado que ofrece la segunda Exposicion escolar que se celebra en dicho renombrado establecimiento, debida, no á órdenes superiores, sino al amor entusiasta por la enseñanza pública que animan á los Sres. Vallin y Galdó, que tan relevantes y positivos servicios le vienen prestando, haciéndose acreedores á la gratitud nacional.

Iniciado el pensamiento en el pasado curso académico, ya á los ojos expertos no se escapó la posibilidad de que progresivamente las Exposiciones escolares podrían ser un elemento grande de progreso en nuestra enseñanza; pero no era fácil presumir que con sólo una gran fuerza de voluntad, sin esperanza de premio y espontáneamente, en el segundo año, se ofreciera una Exposicion escolar, no sólo digna de elogio, sino digna de estudio y que abre ancho campo á consideraciones trascendentales para el bien público; para el progreso, logrado con sólido fundamento por las generaciones que ahora reciben su educacion, y para el porvenir pátrio.

En el precioso salon de Actos, cuyo decorado merece llamar la atencion, se han instalado los trabajos hechos por los alumnos de dicho Instituto y por los de muchos Colegios á él incorporados. En el puesto de honor está colocado, y con gran acierto y justicia, un gran mapa de España en relieve de más de dos metros de largo, cuya notabilísima obra, felizmente llevada á cabo por cuatro alumnos del Colegio de San Isidoro, está dedicada al Excmo. Sr. D. Acisclo F. Vallin, que durante fué Director del Instituto del Cardenal Cisneros, llevó á término feliz cuanto creia beneficioso á la instruccion. En mesas y bancos convenientemente dispuestos, hay grandísimo número de cuadernos de trabajos escolares acerca de las principales asignaturas de la segunda enseñanza, en los que, no sólo se revelan grandes adelantos por el modo de estar desarrolladas las cuestiones y presentados los asuntos de que se ocupan, sino que por la pulcritud y el esmero que ha presidido á su confeccion, demuestran que hábilmente ha sabido llevarse al corazon de los alumnos toda la importancia y todo el cariño con que deben ser tratadas las manifestaciones de la enseñanza. Ricas colecciones de mapas históricos y geográficos iluminados con gran acierto, preciosos cuadernos de Gramática latina, de Lengua francesa,

de Taquigrafía, de Geometría, de Historia Natural, de Física y Química, de Agricultura, etc., todos ellos presentados con esmero y muchos ilustrados con dibujos cuidadosamente hechos; variadas y bien formadas colecciones de sólidos de diferentes tamaños; modelos de aparatos de Agricultura, norias, rediles, arados, y por último, grandes cuadros sinópticos; preciosos mapas hechos á pluma y que parecen esmerados trabajos cromolitografiados; dibujos delineados y lavados con rara perfeccion y suma limpieza, que adornan con gran profusion las paredes de dicho salon, constituyen un conjunto que sorprende, que hace concebir grandes esperanzas y que tambien contrasta, porque es una prueba palpable de lo que no se logra y podía lograrse de nuestra juventud, si con teson, si con amor á la enseñanza cuantos pueden y deben, preséntaran su ayuda para el bien de la Nacion.

Considerando la trascendencia de dichos trabajos; parando un poco la atencion en la série de esfuerzos que aquellos representan; analizando cuánto consejo, cuánta enseñanza representan; figurándose el conjunto de aquellos niños aplicados trabajando con empeño y teson, que auguran que más tarde serán obreros inteligentes en la gran obra del progreso y ciudadanos instruidos que preparen á España dias de gloria, no puede menos de conmoverse todo corazon noble y generoso, y bendecir desde el fondo del alma á cuantos contribuyen á tan santa y patriótica empresa.

No es nuestro ánimo hacer una descripcion detallada de dicha Exposicion escolar, pero no podemos menos de citar como obras notabilísimas dignas de figurar en cualquier certámen, el gran mapa físico de España en relieve, iluminado con mucho acierto, en el que se estudian perfectamente las cordilleras, indicándose la altura de los picos más elevados, las cuencas de los rios, la extension que recorren y otros muchos detalles, todos ellos, segun los más recientes datos del Instituto Geográfico, que le hacen digno de ser considerado como un trabajo de primer orden, aún sin tomar en cuenta que es obra de alumnos; la coleccion de sólidos, unos armados y otros descompuestos en sus elementos de volumen, que sin disputa son obra poco frecuente y rara vez llevada á término tan felizmente, y por último, unos mapas de gran tamaño que representan: el uno las campañas de Aníbal, y el otro las expediciones de César á las Gálias, primorosamente ejecutados y que obligan al visitante á examinarlos de cerca para convencerse de que no son trabajos de litografía. El gran mapa de relieve está hecho por 4 alumnos del Colegio de San Isidoro, segun hemos dicho, y lo demás ahora mencionado, por

los de las Escuelas Pías de San Antonio Abad.

Con sentimiento renunciamos á hacer una descripcion detallada de cuanto notable hemos examinado en la Exposicion escolar del Instituto del Cardenal Cisneros, pero lo dicho es suficiente para dar una idea, aunque vaga, de la importancia que tiene, de los adelantos que revela, de las esperanzas que hace concebir y de cuanto y cuanto hay que hacer y podía hacerse, desterrando la tibieza y el egoismo con que miras poco elevadas tienen debilitadas las fuerzas vivas de la enseñanza.

Sin duda, comprendiendo que para acometer empresas como las Exposiciones periódicas escolares no es suficiente el mandato, y temiendo fuese estéril el esfuerzo y acaso el descrédito del pensamiento fuera el resultado, no se hicieron preceptivas ya para los establecimientos de enseñanza dichas Exposiciones: sin duda, ántes de esto y de otros preceptos, falta que hacer no poco en la organizacion y en el gobierno de la instruccion pública.

Dejando por ahora estas consideraciones, que ya vienen siendo há mucho tiempo objeto de nuestra atencion y estudio, insistimos en la grandiosa y capital importancia de las Exposiciones escolares: contribuyen á que la enseñanza tome un carácter práctico de que carece con grave perjuicio de los intereses nacionales; sirven de poderoso estímulo á los alumnos, aún á los Maestros y aún tambien á los Centros de enseñanza; dan á los escolares hábitos necesarios más tarde; desarrollan en ellos aptitudes que se revelan de un modo indudable, y dicen claramente á los padres y á los Profesores cuál es la direccion más conveniente que deba darse á cada uno de los jóvenes en sus estudios sucesivos; son medio eficaz de asociar á la obra comun del engrandecimiento nacional y de la riqueza pátria por el mayor valor de la juventud que un dia será la que disponga de los destinos del país, cuantos elementos en ella juegan, cuantas fuerzas deban actuar convenientemente aplicadas para el bien público y favorable desarrollo de los intereses generales y aún de los particulares mismos; son, por último, motivos grandes de regocijo y méritos para el aplauso y el elogio de todos los que con fé y amor trabajan en la santa causa de la educacion nacional.

Reciba el Instituto del Cardenal Cisneros, á quien, no por gratitud de antiguo alumno, tributamos elogios tan frecuentes como merecidos, y especialmente los Sres. Vallin y Galdó, así como los Profesores que han prestado ayuda valiosa á la celebracion de dicha Exposicion; reciban los Colegios incorporados y muy

particularmente el de las Escuelas Pías de San Antonio Abad, el de San Isidoro y el del Niño Jesús, así como sus dignos, inteligentes y celosos Directores y Profesores, nuestra cordial felicitacion y el aplauso que la opinion pública ha de darles en general por sus trabajos y esfuerzos: reciban tambien nuestra enhorabuena y nuestro cariñoso saludo, así los padres de familia que por sus hijos sienten un legítimo orgullo, gozosos de sus adelantos y de sus méritos en los estudios, como los alumnos aplicados, modelo de virtudes escolares que hacen presagiar dias de gloria á nuestra pátria.

A cuantos, por variadas circunstancias, aún no han dado extraordinarias muestras de su amor por la enseñanza, por el bien de la juventud y por la ventura de la nacion, les dirigimos un ruego, una súplica, para que contribuyan con su poderosa inteligencia al progreso de la instruccion por medio de las Exposiciones escolares, y no duden que el trabajo que se impongan será premiado por la satisfaccion que goza todo hombre de sentimientos delicados cuando cumple con su deber y realiza una buena obra.

Emilio Ruiz de Salazar.

DISCURSO DE MR. JULIO SIMON.

En la sesion celebrada por el Senado Francés fué aprobada una enmienda de Mr. Julio Simon, de que ya hemos dado cuenta á nuestros lectores. Hoy tenemos el gusto de reproducir los principales párrafos de su notable discurso, con el que dejó mal parado á Mr. Ferry.

«Pido que el Maestro hable de Dios al niño, como lo hace un padre que no es católico ni protestante, ni judío ferviente, y que sin embargo educa á su hijo en el respeto y en la adoracion de Dios. sin ser por esto, lo repito, un metafísico, ni un *Vicaire savoyard*, como ha dicho Mr. Ferry.

«Nada más natural ni más universal que la creencia en Dios, de la cual es consecuencia el amor á Dios y al prójimo.

«El señor Ministro ha dicho que, si se habla de los deberes para con Dios en las Escuelas primarias, los otros deberes se desentendrían. Esta conclusion no es exacta. Ha añadido que mi enmienda había sido inspirada por un pensamiento más político que escolar. Yo no he dicho una palabra de política; me he propuesto simplemente ver si tenéis miedo al nombre de Dios.

«Nadie os acusa ni os acusará jamás de que os olvidáis de enseñar los deberes del hombre para con sus semejantes. En cambio, se os acusa de no enseñar á los niños los deberes para con Dios. Además, no falta quien teme que esta enseñanza es contrariada á veces por los inferiores, y á veces por los superiores.

«He aquí lo que me ha decidido á trabajar por asegurarme de que el nombre de Dios será pronunciado con frecuencia en las Escuelas. Creo que lo deseáis como yo. Si es así, decidlo.

«Y tomando el discurso de Mr. Ferry al pie de la letra, ¿no habrá acaso Maestros y Maestras que digan: «La Escuela es neutra, y debemos guardarnos de hablar de Dios, de enseñar á los niños los deberes para con Dios, si la ley no lo dispone así?»

«Yo no temo que durante vuestro gobierno, señores Ministros, pueda suceder esto; pero todos no tienen mi confianza.

«Para honra de mi partido, para honra de mi profesion, pido que en una ley francesa, cuando los deberes del hombre para con Dios son nega-

dos, cuando se tiene tanto miedo el pronunciar el nombre de Dios, el Senado lo pronuncia, lo escriba en una ley como una prueba de fé, haciendo un acto religioso. Y cuando esta palabra esté en la ley, ¿cuáles serán sus consecuencias? Que los niños con la enseñanza de los deberes para con Dios, aprenderán a ser buenos ciudadanos, a temerle y a amarle.

PREMIOS DE MÉRITO.

El sueldo que con el mismo título publicamos en el número anterior, adolece de algunas faltas, por lo cual lo reproducimos completamente rectificado.

A propuesta del Consejo de Instrucción pública se han concedido ascensos en categoría a los Catedráticos de segunda enseñanza que se expresan a continuación, todos ellos propuestos en primer lugar en las ternas:

Primera seccion.

- D. Manuel Ulla de Ibarzabal, catedrático de Matemáticas de Santiago.
D. Olallo Diaz y Jimenez, de Física de Murcia.
D. Antonio Suarez Rodriguez, de Matemáticas de Valencia.
D. Juan Miguel de la Campa, de Burgos.
D. Diego Torrero y Perez, de Matemáticas de Oviedo.
D. Ildefonso Zubia e Icazurriaga, de Historia Natural de Logroño.

Segunda seccion.

- D. Félix J. de Ascuénaga y Escarriaza, de Psicología de Bilbao.
D. Gregorio de Pano y Calle, de Matemáticas de Pamplona.
D. Carlos Botello del Castillo, de Matemáticas de Badajoz.
D. Marcelino Menendez Pintado, de Matemáticas de Santander.
D. José Poveda y Escribano, de Economía política de Alicante.
D. Vicente Ventura Solano, de Psicología de Huesca.
D. Máximo Fernandez Reinoso, de Economía política de Sevilla.

Tercera seccion.

- D. Antonio Abadía y España, de Latín de Zaragoza.
D. Sebastian Alvarez y Alvarez, de Latín de Canarias.
D. José García Modino, de Francés del Cardenal Cisneros.
D. Leon Chartrou y Ramond, de Francés de Alicante.
D. Ulpiano Gomez Calderon, de Latín de Oviedo.
D. Máximo Moraleja y Sierra, de Geografía de Gerona.
D. José María Villafañé y Viñals, de Matemáticas de Huesca.
D. Máximo Fuertes y Acebedo, de Física de Badajoz.
D. Eduardo Abela y Sainz de Andino, de Agricultura del Cardenal Cisneros.
D. Joaquín Botía y Pastor, de Matemáticas de las Baleares.
D. Carlos Fernandez Lletor de Castroverde, de lengua alemana de Barcelona.
D. Manuel Lopez Bastarán, de Retórica de Huesca.
D. Ricardo Becerro y de Bengoa, de Física de Palencia.
D. Enrique Jimenez de Castro, de Matemáticas de Barcelona.
D. Atanasio Lasala, de Matemáticas de Orense.
D. Francisco Comeleran, de Latín del Cardenal Cisneros.
D. Policarpo Mingote y Tarazona, de Geografía de León.
D. Urbano Gonzalez Serrano, de Psicología de San Isidro (Madrid).
D. Eduardo Bosca y Casanoves, de Historia natural de Ciudad-Real.

¡ADELANTE ADELANTE!

Leemos en un periódico: «La Dirección general de Instrucción pública ha adoptado una disposición de carácter general, facultando a los Rectores de Universidades para que se rehabiliten las matriculas de los alumnos, que por causas justificadas no pudieron utilizarlas.» Esta noticia, ó está mal tomada, ó no sabemos a qué obedece que sea digno de respeto. Las matriculas verificadas despues de la reforma citada, caducan el día 30 de Setiembre. Las anteriores pueden ser rehabilitadas por Real orden. No puede, pues, tomarse disposición alguna por orden de la Dirección, sino por Real decreto, puesto que por Real decreto se determina la caducidad, y a lo más por Real orden, como se venia haciendo con las anteriores a la reforma, que por no tener duración marcada de validez cuando se hacian, podian ser objeto de algunas excepciones. Buena estadística se podrá hacer en lo sucesivo. Vayan echando incienso al idolo del barullo. —¡Adelante, adelante! ¡Pobre enseñanza!

DIGNO DE ALABANZA.

El rico propietario D. Carlos Dupuy ha establecido una Escuela completamente gratuita en su posesion de Villa-Isidra, en el término de Onteniente (Valencia). Con este rasgo de humanitarios sentimientos ha hecho un gran servicio, digno de elogio y de los honores de la publicidad. Ojalá que cuantos, como el Sr. Dupuy, cuentan con grandes capitales, estuviesen animados de igual amor en beneficio de la enseñanza, otra sería la suerte de nuestro pueblo. Reciba el Sr. Dupuy nuestro saludo y la muestra de nuestro agradecimiento en nombre de la Instrucción de los niños.

JUICIOS INFUNDADOS.

Con desagradable sorpresa hemos leído, en un periódico profesional, el siguiente suelto: «Un periódico cree que las reformas beneficiosas que en primera enseñanza intenten introducir los ilustrados Ministro de Fomento y Director general, serán mistificadas por los empleados que allí se conservan del anterior Gobierno, cediendo a malos instintos é instigaciones de amor propio. Por fundadas que sean las sospechas, es fácil estorbar tamaños entuertos, procurando enterarse la Junta de la Asociación general de los proyectos de los señores Ministro y Director y vigilando el cumplimiento de sus órdenes en las oficinas. Nunca faltarian medios directos é indirectos para averiguarlo con exactitud. Es el primer deber de la Junta de la Asociación general del magisterio vigilar constantemente por que no se impida su bien ni se ataquen sus derechos por empleados apasionados ó vengativos, denunciándolos a la vergüenza pública, caso de existir en aquel centro oficial, y pidiendo su destitucion en forma al Gobierno ó a las Cortes en caso necesario. Hora es ya de que acaben los caciquismos y compadrazgos en las oficinas de la Dirección general del ramo, y los Maestros tenemos un centinela valioso en la Junta de la Asociación general recientemente nombrada en Madrid. Creemos que sus celosos miembros no se descuidarán.» Nosotros no podemos menos de protestar de las infundadas sospechas y de los juicios aventurados que se exponen por algunos colegas. Los funcionarios de la Dirección de Instrucción pública tienen dadas sobradas pruebas de competencia y rectitud. Podrán equivocarse alguna vez, pero nunca se inspiran en mezquinas ideas. No tengamos miedo lo que creen que el Sr. Ministro de Fomento y Director general del ramo vean mermada la gloria que les haya de corresponder por sus medidas. Dudamos que se rindan a los consejos leales.

QUE DÉ RESULTADO.

La Dirección general de Instrucción pública acaba de remitir a los Inspectores de primera enseñanza tres ejemplares impresos, que han de llenar y devolver a aquel Centro directivo antes del 1.º de Agosto próximo, en los que se exprese el estado de pagos de las atenciones de la enseñanza en cada provincia. En dichos impresos debe hacerse constar: 1.º los débitos anteriores a 1.º de Abril de 1874; 2.º los que resulten desde esta fecha al 30 de Junio de 1875; y 3.º los del próximo pasado año económico. Los datos para llenar tan importante servicio los tomarán los Inspectores; no solo de las Administraciones económicas, sino tambien de los habilitados de cada circunscripción. Mucho celebraremos que este nuevo trabajo dé análogos frutos a los que en reciente época se recogieron. De todos modos, hace falta pensar seriamente en consignar a los Maestros el puntual pago de sus haberes, porque mientras esto no suceda, tendrá España un borron de vergüenza. La razon y la justicia lo exigen. Los Maestros son tan dignos de respeto como cualesquiera otros funcionarios, y es equitativo se pague a todos con la misma puntualidad.

VELADA LITERARIA

EN HONOR DE CALDERON.

Entre las diferentes fiestas literarias con que los establecimientos de enseñanza han celebrado el Centenario, citaremos la velada que tuvo lugar en Leon dispuesta por el Instituto. Se verificó de la manera siguiente: 1.º Representación por dos alumnos del Instituto del dialogo dramático, en verso, entre la Parca y el Siglo XVII glorificado a Calderon de la Barca, escrito por el Catedrático D. Antonio Uriarte Blanco; a cuya terminación apareció coronado el busto de aquél, obra del Catedrático D. Inocencio Redondo é Ibañez, y se cantó por los alumnos de la Sociedad Económica un Himno. 2.º Los Secretarios del Instituto, Sociedad Económica y Escuela Profesional de Veterinaria, hicieron un ligero resumen de los acuerdos tomados por dichos Establecimientos y Sociedad para realisar el patriótico pensamiento de consagrar este recuerdo a la memoria de Calderon. 3.º Distribucion de los premios adjudicados en los certámenes publicos abiertos con este motivo por el Instituto Provincial y la Sociedad Económica. 4.º Reparto de los obtenidos por los alumnos del Instituto y Escuela Profesional de Veterinaria en los certámenes escolares celebrados en estos Establecimientos. 5.º Elogio de D. Pedro Calderon de la Barca, por el Catedrático D. Hipólito Casas y Gomez de Andino.

6.º Lectura de las poesias laureadas en los certámenes del Instituto y de la Sociedad Económica, y de otra de D. Francisco Ruiz de la Peña, escrita para este acto.

ASOCIACION GENERAL.

DEL PROFESORADO ESPAÑOL DE PRIMERA ENSEÑANZA. Junta Central.—Circular.

Constituida la asociación general del Profesorado español de primera enseñanza, la Junta central, en sesión del 5, ha acordado, entre otras cosas, la inmediata organización de la sociedad en provincias, dictando al efecto las instrucciones siguientes: 1.º En virtud de las facultades que por el artículo 15 del Reglamento general se otorga a las provincias y distritos para organizarse en la forma que lo estimen conveniente, con tal que sus reglamentos y acuerdos no se opongan al general de la Asociación, procederán a hacerlo sin demora todos aquéllos que estuvieren conformes con el pensamiento, y pudiendo adoptar para ello una marcha análoga a la que se ha observado para la constitucion de la Asociación general, de acuerdo con la circular del 26 de Marzo. 2.º Allí donde sin demora no tomaren la iniciativa la capital de provincia ó las cabezas de distrito, puede tomarla cualquier otro, por sí ó con otros compañeros. 3.º Para mejor inteligencia de los iniciadores y de los concurrentes, conviene advertir que los artículos del Reglamento general son obligatorios para todos los socios, sin que las provincias ni los distritos puedan acordar nada en contra de ellos, y si sólo obrar como lo estimen conveniente sobre los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, párrafo 1.º del 39 y artículos 40 y 41, todos los cuales son susceptibles de aceptación ó modificación por las provincias y los distritos en la parte que a unos y otros les corresponda, añadiendo además cuantos crean necesarios para el debido cumplimiento del Reglamento general. 4.º Tan pronto como queden constituidas las Juntas provinciales ó las de distrito, lo comunicarán así a la Central para que ésta pueda entablar desde luego con ellas las relaciones oportunas. 5.º Las Juntas de distrito, donde no haya de provincia, y las de provincia donde existan éstas, ya con el carácter de provisionales, ya con el de definitivas, y en su defecto los representantes de provincias en la reunion general, remitirán a la mayor brevedad una lista de los asociados respectivos, expresando con claridad sus nombres y apellidos, pueblo de su residencia y distrito y provincia a que pertenecen, para expedirles desde luego el título ó diploma correspondiente y mandarlos el Boletín de la Asociación, a cuyo fin habrán de acompañar a la lista el importe de los diplomas y del Boletín, a razon de una peseta y cincuenta céntimos cada uno de los primeros y una peseta por el coste anual del Boletín a cada socio, segun los artículos 7.º y 51 del Reglamento general. Donde no hubiere Juntas provinciales ni de distrito, los socios, por sí solos ó reunidos varios de ellos, pueden remesar el importe respectivo del título y Boletín, consiguiendo además con suma claridad las otras circunstancias expresadas ya y la dirección de la correspondencia, para que ésta pueda llegar a su destino oportunamente. Las librazas, cartas-órdenes, etc., deberán expedirse a favor del presidente de la Asociación, de conformidad con el art. 44 del Reglamento general. 6.º Segun el párrafo 4.º del art. 11 del Reglamento, los socios pueden formar parte, independientemente de la Asociación general, de cualquier otra sociedad que no tenga por objeto contrariar el fundamento sobre que descansa y los fines que aquélla se propone. En su consecuencia, las asociaciones de socorros mútuos que hoy existen ó que puedan existir entre el profesorado pueden funcionar, ya con verdadera independencia de la Asociación general, provincial y de distrito, ya consideradas como una seccion independiente de socorros mútuos dentro de la Asociación general, organizándose como sus socios respectivos lo estimen conveniente, y sin que tampoco sea en manera alguna incompatible el cargo de individuo de las Juntas de tales Asociaciones ó secciones con el de la Junta Central, provincial ó de distrito de la Asociación general. 7.º Inspirando todos sus actos la Asociación general en la más escrupulosa imparcialidad, las provincias ó los distritos sólo tendrán en su caso, costado por sus respectivos socios, un órgano semejante al de la Asociación general, creado con idéntico objeto. 8.º Para el esclarecimiento de las dudas que pudieran ocurrir, se remitirá a la mayor brevedad un ejemplar del Reglamento general y otro del primer número del Boletín a los representantes de provincias en la reunion general, a los Directores y Directoras de las Escuelas Normales, Regentes de las mismas, Maestros de las cabezas de distrito, Inspectores provinciales de primera enseñanza, Secretarios de las Juntas de Instrucción pública y a los periódicos del ramo. 9.º Las dudas que en cualquier caso se les ocurran a las Juntas de provincias, a las de distrito ó a los socios pueden consultarse respectivamente con la Central, provincial y de distrito.—Madrid 15 de Junio de 1881.—El Presidente, Ensebio Aguilera.—El Secretario general, Ignacio de las Heras.—(Boletín de la Asociación.) S. M. el Rey, dando una prueba más de su amor a las ciencias y a las artes, así como del interés con que mira por el bienestar de las clases obreras y poco acomodadas, ha comisionado al distinguido arquitecto D. Mariano Belmás, para que pase a estudiar a Inglaterra y los Estados-Unidos el asunto de las construcciones económicas. El Sr. Belmás emprenderá en breva el viaje y

el desempeño de la comision que S. M. ha tenido a bien costear de su bolsillo particular.

Tomamos de un periódico: «Para la plaza de oficial conserje, vacante en el «Círculo de la Union Mercantil,» se han presentado 70 solicitantes, entre ellos 15 con título de doctor en jurisprudencia. ¡Invierta usted catorce ó quince años en hacerse con un título de doctor, para tener que aspirar luego a ser Conserje!»

Nuestro querido amigo y antiguo compañero que fué de nuestra redaccion D. José Mar a Martín ha obtenido una plaza de abogado del Estado, por lo cual, no podemos menos de darle nuestra más entusiasta enhorabuena. Verdaderamente, el Sr. Martín merecia dicha plaza, pues sus estudios y aplicacion durante su carrera, le hacian acreedor a ella.

Hemos recibido, sin que le acompañe comunicacion alguna, el Reglamento de la Asociación general del Magisterio. Lo empezaremos a publicar en el número próximo. Tambien hemos recibido el Boletín de la misma Asociación. Ojalá los resultados coronen los esfuerzos para que se logre la Asociación, por la cual tanto trabajamos hace algunos años, y con cuyo propósito estamos conformes, siempre que su organizacion redunde en provecho de la clase y en beneficio de la enseñanza.

La Junta local de primera enseñanza de Zaragoza, fundándose en razones muy atendibles, ha dispuesto vacaciones desde el día 2 del corriente, y deseáramos que todas las locales imitasen la acertada conducta de aquella ilustrada Junta, puesto que la ley les autoriza para ello.

El Sr. Alcalde de Sonseca, D. Diego G. Aranda, nos manifiesta en carta fecha 8 del corriente, que considera depresivo para su autoridad el suelto que publicamos en nuestro número del 5 del actual, refiriéndonos a la visita de inspeccion a las Escuelas.

Para complacer a dicho Sr. Alcalde, y en nuestro deseo de que se dilucide siempre la verdad para bien de la enseñanza y de los intereses del Profesorado, así como dimos insercion al suelto ya mencionado, hac mos constar el párrafo principal de la carta del citado Sr. Alcalde: «Todo cuanto en el referido suelto se dice es completamente falso, y desde luego, el que conoce los antecedentes, deduce en buena lógica, ó bien el despecho ó bien la idea de mortificar, aunque en vano, el prestigio de las autoridades locales, las que en todo y por todo siempre se hallan dispuestas a acatar las órdenes de sus superiores, como tambien a no consentir que se les cercenen atribuciones que a ellas solas corresponden.» Queda complacido el Sr. Alcalde, y nos alegraremos de que se esclarezcan los hechos.

Ha sustituido al Sr. D. Justo Gomez Checa, comisario del material de Escuelas de Madrid, el Concejal D. Cipriano Moreno Lopez.—El Sr. Gomez Checa deja un buen recuerdo de su administracion honrada, activa y celosa del bien de la enseñanza. Deseamos conocer el informe que ha elevado al Ayuntamiento al dejar el cargo.

Se va a solicitar del Sr. Ministro de Fomento se conceda, como medida general, licencia a los Maestros de 1.ª enseñanza durante la canícula. Nos parece muy digna de ser atendida dicha justa peticion.

Nuestro querido amigo el ilustrado Decano de la Facultad de Filosofia y Letras de esta Universidad, D. Francisco Fernandez y Gonzalez, Académico de la de la Historia y de la de San Fernando, acaba de ser condecorado por el Gobierno Francés, con la Cruz de la Legion de Honor. Reciba dicho señor nuestra más sincera y entusiasta felicitacion.

La Sociedad Económica de Amigos del Pais de Leon, en el certámen celebrado en memoria de Calderon de la Barca, ha premiado con el título de Socio de Mérito y un hermoso objeto de escritorio; un erudito trabajo critico acerca del teatro de Calderon, de que es autor el laborioso Catedrático del Instituto de aquella provincia don Hipólito Casas, a quien damos nuestra cordial enhorabuena.

La Moda Ilustrada, único periódico en España que da patrones cortados a la medida de cada suscritora, ha publicado en el número 12 del tomo IV, un magnífico figurin iluminado, una hoja de patrones, otra de dibujos para bordar y cinco páginas de preciosos grabados de trajes de alta novedad propios para señoras y niños; modelos, amenos é instructivos artículos; por todo lo cual, es la más bella publicacion de España é indispensable a toda casa de familia por la ventaja que proporciona en vestir con elegancia y economía. La Moda Ilustrada, que no es La Moda barata, y la circunstancia de que se hacen cuatro ediciones permite a todas las fortunas, por modestas que sean, hacer tan exiguo dipeudio, que siempre es reproductivo. Mandando, pues a la Administracion, Arenal, 20, Madrid, y en todas las principales librerías, el importe de 8, 6, 5 ó pesetas, se obtiene un trimestre de suscripcion respectivamente a la 1.ª, 2.ª, 3.ª ó 4.ª edicion.

Hemos recibido una especie de circular hec-

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales ordenes.

Ilmo. Sr.: El Edificio de San Juan de los Reyes

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha visto con

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido

of Beaconsfield.—Editor Longmans, Green and

Nota bibliográfica de la obra impresa en castellano

Oftalmoscopia clínica por los Sres. De Werker

Madrid 6 de Abril de 1884.—El Director gene-

ESCUELAS VACANTES.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

Table with 2 columns: Province/City and Ptas. Cént.

ciales a las Escuelas públicas, según sean las circuns-

JAEN.—La Junta provincial de Instrucción pública

NAVARRA.—La Junta de Instrucción pública el 5 del

TERUEL.—La Junta de Instrucción pública el 30 de

TOLEDO.—El Sr. Gobernador de la provincia recuerda

VIZCAYA.—La Junta de Instrucción pública el 10 de

ZARAGOZA.—El Sr. Rector ha dirigido una circular

SECCION BIBLIOGRAFICA.

MANUAL ENCICLOPEDICO DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES

Acaba de aparecer la sexta edición de esta im-

El autor, que en cada edición ha venido mejo-

Comprende además un título que trata exten-

Esta obra, pues, constituye una extensa, me-

Su precio: 36 rs. en Madrid y 38 en provincias:

Los pedos al Administrador de El Consultor,

SECCION DE NOTICIAS.

NOMBRAMIENTOS.

Huesca.—D. Vidal Villegas de Betera, y

Lérida.—En virtud del último traslado que

Barcelona.—La Junta de Instrucción pública el 7

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspe-

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspe-

Dicha Corporación ha acordado que las Juntas locales

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Archivos, Bibliotecas y Museos.

Se halla vacante en la Sección de Bibliotecas

Los concurrentes presentarán en esta Dirección

Madrid 5 de Julio de 1884.—El Director gene-

PROPIEDAD INTELECTUAL.

Relacion de las obras presentadas en este Ministerio

Día 18.—Endymion by the author of Lothair,

in three volumes.—Autor the Rt. Honble. The Earl

